Embajada en Colombia	Requisitos	Link
Carrera 12 97-80 piso 5to., Bogotá, Colombia Tel (571) 288 0900, Fax (571) 384 9488	Visa trabajo con contrato laboral en Argentina: La entidad contratante deberá tramitar "permiso de ingreso", ante la Dirección Nacional de Migraciones en Buenos Aires (avenida Antártida Argentina 335 tel: (54-11) 4312-0474 / 0494 / 0501) o ante la delegación migratoria- o el respectivo permiso se tramita ante este consulado. Cuando el trabajador sea trasladado a la República con una relación laboral preexistente con filial en Colombia presentar constancia de dicha relación, apostillada con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. 1. Pasaporte con vigencia mínima de un (1) año. Nombres y apellidos, así como lugar y fecha de nacimiento deben coincidir con los datos consignados en el registro de nacimiento y, el permiso de ingreso otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones). 2.Un (1) registro civil de nacimiento original. Legalizado ante el ministerio de relaciones exteriores de cada país siempre y cuando estén en la Convención de la Haya) 3. Un (1) registro civil de matrimonio original (si es casado (a) apostillado 4. Pasado judicial, (exigido para personas mayores de 18). con validez para salir del país. y posteriormente apostillado. 6. Si ha residido fuera de Colombia los últimos cinco años o menos deberá presentar debidamente apostillado certificado de antecedentes del país donde residió 7. Contrato de trabajo, firmado por el representante legal de la compañía contratante (en caso de que migraciones no lo envíe) debidamente legalizado ante el ministerio de relaciones exteriores argentino. (dicho contrato solo lo puede firmar el contratado delante de las autoridades consulares)	http://www.ecolo.mrecic .gov.ar/content/asistenci a-consular-2
	8. Tres (3) fotografías tamaño 4 x 4 a color con fondo azul celeste, posición del	

Trámite de visa para Alemania

- Organice su cita, en lo posible, de 6 a 8 semanas antes de su viaje.
- Información sobre tema de visas sólo podrá ser consultado a través de la página de internet. No se da información por vía telefónica.
- Las solicitudes NO pueden presentar con más de 90 días de antelación a la fecha prevista de su viaje.
- Por favor no envíe documentos que no hayan sido solicitados; en particular no envíe invitaciones. Para el trámite de visa, el interesado debe entregar el día de la cita toda la documentación solicitada.
- Para poder tramitar su visa, debe solicitar previamente una cita individual con la Edificio Torre Empresarial Embajada de Alemania. Cada persona necesita su propia cita, igual, si viaja con familiares.

• Las citas deberán ser solicitadas únicamente por vía internet a través del sistema de citas de la Embajada.

- Por favor tenga en cuenta que existen diferentes categorías de visas (Schengen/Nacional).
- Las solicitudes que fueron reservadas en la categoría equivocada NO se pueden aceptar!
- Los datos personales de contacto incluyendo el correo electrónico son obligatorios. En caso de omitirlos o de NO ser correctos su cita será cancelada por la Embajada.
- Si no se presentó o sus documentos no fueron aceptados el día de la cita, debe esperar DOS días para volver a solicitar una nueva cita (únicamente por internet).
- Después de haber ingresado su cita en el sistema, usted recibirá una confirmación automática vía correo electrónico. Sírvase imprimir esta confirmación y traerla junto con todos los documentos requeridos.

http://www.bogota.diplo .de/Vertretung/bogota/e s/08Visa/HauptbereichVi sas.html

Pacífic, P.H.

Calle 110 No. 9-25, piso 11

Bogotá, D.C.

Tel.: 0057 1 423 26 00

Requisitos generales para visas de larga estadía en Bélgica Información general:

Una estancia de más de 90 días se considera larga estadía. Con un visado de corta estadía no se puede adquirir un permiso de residencia.

- 1. Información sobre algunos documentos para visa de larga estadía Documentos que requieren apostilla y traducción:
- Todo documento de carácter civil: registro de nacimiento o registro de matrimonio.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (este documento se descarga de la pagina Web de la Policía Nacional de Colombia)
- Autorización de salida del país de un menor de edad
- Patria Potestad

 Declaración extrajuicio (declaración de cohabitación, declaración de dependencia económica, etc.)
 <u>tie.belgium.be/multi/col</u> ombia/servicios consular

Proceso de apostilla y traducción:

- Todo documento emitido por autoridades colombianas requiere de apostilla, traducción y apostilla de la traducción.
- La traducción y apostilla de documentos emitidos por autoridades Colombianas se realiza en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Estos documentos se traducen al francés, al neerlandés o al alemán.
- La lista de traductores oficiales se encuentra en la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- 2. Requisítos específicos para cada tipo de visa
- c. Visa por trabajo

Como empleado, independiente, investigador, como Au pair o Pasantía: https://dofi.ibz.be/sites/dvzoe/FR/Guidedesprocedures/Pages/Travailler en Belgi

http://countries.diploma tie.belgium.be/multi/col ombia/servicios consular es/

Calle 26 B N°. 4 A -45, Torre K.L.M. Visa para pasantía (Vitem IV)

Aquellos estudiantes que estén cursando estudios de pregrado o posgrado que van a realizar una pasantía en una empresa brasilera como parte de su formación deben presentar, en el Sector Consular de la Embajada del Brasil en Bogotá, de lunes a viernes, de las 09h a las 12h, o ante un Consulado Honorario de Brasil en Colombia los siguientes documentos:

- 1. Pasaporte original con fecha de vencimiento superior a 6 meses;
- 2. Copia del registro civil de nacimiento;
- 3. Carta de compromiso (termo de responsabilidade) entre el pasante, la entidad donde se realizará la pasantía y la institución de estudios en Brasil especificando las funciones a ser desempeñadas. El compromiso necesariamente deberá tener como parte una universidad brasilera con la cual se mantenga el convenio;

4. Si no tiene beca (bolsa), debe presentar comprobante de seguro médico internacional que lo cubra por el tiempo de duración de sus estudios (bajo ninguna dirigirse a la parte de circunstancia se aceptan seguros otorgados por tarjetas de crédito). Si sus estudios sector consular son superiores a un año, el seguro debe cubrirlo mínimo 365 días;

- 5. Caso de No tener beca (bolsa): Carta de una persona o institución que lo respalde económicamente durante la permanencia en Brasil, legalizada por notaría, con respectivos soportes (extractos bancarios de los últimos 3 meses);
- 6. Foto 3cmx4cm tipo pasaporte a color con fondo claro. No se aceptan fotos instantáneas, fotocopias o fotos digitales;
- 7. Constancia de Antecedentes Penales, debidamente legalizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia - disponible en linea;
- 8. Protocolo del formulario de visa impreso, debidamente firmado por el dueño del pasaporte (o padres/representante legal del menor), y con la foto pegada en el cuadro respectivo;

http://bogota.itamaraty. gov.br/es-es/Main.xml,

Teléfonos: 380 03 80 / 380 03 70 - Ext: 16 y 35 Carrera 10 No. 113-36 Bogotá D.C Tels. (571) 6126700 -

6121316 - 6194701

Visa de Estudiante

EL TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE VISA ES ESTRICTAMENTE PERSONAL La obtención de la VISA DE ESTUDIANTE no excluye realizar el trámite de regularización migratoria ante las autoridades en Bolivia. Si tramitó su Visa de Estudiante en la Oficina Consular, cuya vigencia inicial es por 60 días calendario, una vez ingresado a Bolivia debe regularizar su residencia con el estatus de Estudiante antes que expire la visa consular.

La regularización de su residencia en Bolivia le evitará pagar onerosas multas establecidas por las leyes bolivianas en materia de migración.

¿A quiénes se otorga?

La Visa de Estudiante se otorga a ciudadano(a)s extranjero(a)s que ingresan a Bolivia con el propósito de cursar estudios a nivel primario, secundario y en instituciones de educación superior de formación profesional. Reguisitos

Lo(a)s interesado(a)s en obtener una VISA DE ESTUDIANTE deben presentar -en orden- los siguientes documentos:

*Llenar los formularios: "Declaración Jurada de Solicitud de Visa" y "Formulario Solicitud Visa", que puede descargarlos al pie de la presente información. NO SE ACEPTAN FORMULARIOS INCOMPLETOS, sin fecha ni firma.

*Pasaporte con vigencia mínima de seis (6) meses (y fotocopia de la hoja de identificación)

*Fotocopia de la hoja del pasaporte donde se encuentran sus datos.

*Dos fotografías actuales de 3×4 cm. con cualquier color de fondo y sin lentes que deben SER PEGADAS en los recuadros de cada uno de los formularios.

*Carta de aceptación o certificado de inscripción (o registro) en una universidad o centro educativo boliviano (documento original).

http://www.embajadabo liviacolombia.org/2014/0 2/09/visa-de-estudiante-2/

Trabajar temporalmente en Canadá Para presentar una solicitud de permiso de trabajo en nuestra sección de visas, usted debe ser ciudadano o haber sido admitido legalmente en un país del que sea responsable nuestra oficina Personas admisibles para visitar Canadá Estas exigencias se aplican a todas las personas que desean entrar a Canadá. Para ser admisible, usted debe: *tener un documento de viaje válido, un pasaporte, *tener buen estado de salud, *no tener prohibida la entrada al territorio *demostrar a un agente de inmigración que saldrá de Canadá al final de su estadía, *tener suficiente dinero para su estadia. El importe necesario varía en función de http://www.canadainter Carrera 7 #114-33 las circunstancias de su visita, de la duración de la misma y del lugar donde vaya a national.gc.ca/colombia-Piso 14 colombie/visas/index.asp Bogotá, Colombia quedarse (en un hotel o en casa de parientes o amigos). x?lang=spa&menu id=38 (57-1) 657-9800 (general) Asimismo podrá necesitar: *un examen médico *una carta de invitación de una persona que resida en Canadá, *una visa de residencia temporal, según su ciudadanía. Debido a la implementación del sistema biométrico entre los meses de Septiembre y Diciembre de 2013, los ciudadanos de 29 países y 1 territorio deberán suministrar sus datos biométricos (huellas dactilares y una fotografía digital) y deberán pagar el costo del mismo cuando solicitan: visa de visitante permiso de estudio permiso de trabajo

Para visa de trabajo: (z) A.Contrato de Trabajo expedido por la empresa y permiso de trabajo expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de China original y su fotocopia. B. Aviso de una entidad autorizada de china (formato Please apply forthwith for visa at the Chinese Embassy/Consulate/Visa Office In Colombia with this form) original y su fotocopia o documentos de la empresa extranjera registrada en China y su carta de invitación con membrete, firma, sello, teléfono y persona de contacto. C.Formulario de Exámen Médico para Extranjeros (Physical Examination Record For Foreigner). Dirección: Cra. 16 No.98- D.Carta de Trabajo o de presentación con membrete, firma y sello de la empresa, si 30, Bogotá la tiene. http://co.china-Nota: Para la aplicación de estos tipos de visas se debe cumplir los siguientes embassy.org/esp/lsfw/ Telefonos: 6223193/ requisitos. Si necesita más información sobre otras visas consulte directamente en esta oficina consular. 6223215 1. Formulario de "Visa application form of the People's Republic of China" de 4 páginas completamente lleno y firmado por el solicitante. 2. Pasaporte original con mínimo seis meses de vigencia, y mínimo dos páginas en blanco y en buen estado. 3. Una Foto a color, de frente, fondo blanco, reciente, tamaño 33x40 milímetros y pegada en el formulario. 4. Fotocopia de la página principal del pasaporte vigente y la página que contenga

la última visa china.

temporal., según Visa de Estudiant para inicio de clas oficiales o particu	te: Permite el ingreso y la permanencia en el Ecuador de forma siguientes casos:. (12 V): Es otorgada cuando ingresa una persona al Ecuador, , completar o perfeccionar su instrucción en establecimientos res con reconocimiento gubernamental y/o a su vez en caso de familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y . Solicitud de visa: Solicitud de visa: 12 V): Es otorgada cuando ingresa una persona al Ecuador, http://www.consuladov tual.gob.ec/web/guest/vsas;jsessionid=56E9EBCF 1894F8F704C5EBEEFOCF 1894F8F704C5EBEEFOCF 1894F8F704C5EBEEFOCF
---	---

Los procedimientos y condiciones para la expedición de estos visados se encuentran recogidos en La Ley Orgánica 4/2000 y en su Reglamento, aprobado por R.D. 557/2011.

Visados de larga duración

Estos visados habilitan para residir, residir y trabajar, estudiar o investigar en España. Todos los extranjeros que deseen entrar en España para residir, residir y trabajar o estudiar necesita contar con un visado de este tipo.

*La solicitud de visado de larga duración debe presentarse mediante un impreso de solicitud debidamente cumplimentado (original y copia), que puede descargarse gratuitamente de esta página web o puede ser obtenido también gratuitamente en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

*El visado se debe solicitar personalmente, pudiendo solicitarse por representante debidamente acreditado en el caso de que no se resida en la localidad donde está la Misión Diplomática u Oficina Consular y se acrediten razones que obstaculicen el desplazamiento, como la lejanía de la Oficina o por razones acreditadas de enfermedad o condición física que dificulten sensiblemente su movilidad.

*En el momento de presentar la solicitud de visado debe abonarse la tasa establecida (60 € con carácter general) sin que esté prevista su devolución en caso de resultar denegada la solicitud. En ciertos supuestos, que deberán consultarse en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares españolas.

Aquellos ciudadanos que pretendan residir en España deberán informarse previamente en los organismos competentes de los trámites a realizar, fundamentalmente en el Ministerio del Interior y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El plazo máximo para resolver los expedientes de solicitud de visado de larga duración es de un mes a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo en

http://www.exteriores.g ob.es/Consulados/BOGO TA/es/InformacionParaEx tranjeros/Paginas/Visado sDeLargaDuracion.aspx

Embajada de la India Calle 116 No. 7-15 Int. 2 oficina 301 Torre Cusezar, Bogotá D.C. Teléfonos (+57 1) 6373259, 6373279	Información General Acerca de las Visas Para la India *Confirme el tipo de visa que desea trámitar en el menú "Consulado>Visas". Tiempo estimado 2 a 5 Días hábiles. *Ingrese nuevamente en el Menú de consulado y seleccione el tipo de visa. *Cada Categoría tiene una Documentación específica. *Diligencie el formulario online. *Cargue la foto Digital al formulario, no se aceptaran formularios sin foto digital e imprima su solicitud. *Impreso el formulario no podrá hacerle modificaciones, de ser así tendrá que hacer una nueva solicitud. *Firme el formulario de aplicación debajo de la foto o en los espacios donde indica "Signature". *Proceda con el pago del valor correspondiente a su visa los valores se encuentran al final de cada categoría de visa. Antes de hacer el pago tenga en cuenta lo siguiente: Si usted tiene doble nacionalidad le aplicara el recargo respectivo por cada nacionalidad que tenga. El aplicante es libre de escoger el pasaporte con el que desee aplicar. Si su nacionalidad es Británica al final de esta página encuentra una tabla de valores específicos. Si su nacionalidad es estadounidense el recargo adicional al valor de la visa es USD 40 o 108000 COP. *Para Pagos Nacionales: No se aceptan cheques personales, No envíe dinero en los sobres ni cheques Internacionales. Cuenta Para pagos en Colombia: Titular: Embajada De la India	http://www.embajadain dia.org/es/visas-y- servicios/visas/visas
---	--	---

Visa para residente temporal

Aplicable a personas extranjeras que pretenden internarse a México en la

condición de residente temporal con el objeto de permanecer por un tiempo
mayor a 180 días y menor a 4 años.

Requisitos:

1. Pasaporte o documento de identidad y viaje vigente.

2. Una fotografía.

3. Ser nacional del país o acreditar legal estancia en el país en el que se presente la
solicitud de visa.

4. Presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes supuestos:

a. Solvencia económica.

b. Realización de investigación científica en aguas jurisdiccionales.

c. Carta Invitación.

d. Vínculo familiar (padres, hijos menores de edad, cónyuges, concubinos, hijastros menores de edad) con mexicano o persona extranjera que cuente con la condición de Residente Temporal o titular de visa de Residencia Temporal.

e. Cuenta con bienes inmuebles en territorio nacional.

f. Cuenta con inversiones en territorio nacional.IMPORTANTE: Este tipo de visa puede solicitarse directamente en cualquier representación consular de México y le permite al extranjero trabajar en nuestro país, siempre y cuando el salario que perciba sea pagado en el extranjero.

En caso de contar con una oferta de empleo en México y recibir su salario en territorio nacional, la empresa o persona física deberá gestionar directamente ante el Instituto Nacional de Migración la autorización para la expedición de visa del extranjero.

NOTA: En cualquier caso, la persona extranjera deberá tramitar dentro de los

http://embamex.sre.gob. mx/colombia/index.php/ para-extranjeros/214nuevaleymigracion

Calle 113 № 7-21, Torre A, Edificio Telepor Teléfono: + 57 (1) 629 4992

Calle 90 № 14-26 Of. 417, Bogotá D.C., Colombia Teléfonos: (57-1) 257- 6846 / 257-	*Carta de la Entidad Educativa peruana detallando el motivo del viaje v	http://www.peru.hu/esp /visas.htm
--	---	--------------------------------------

Carrera 21 bis № 104A-15, Bogotá

Teléfono: +57 1 214-

04-00, 214-29-31

Para obtener una cita y registrar el formulario:

Entrar en la página http://www.e-konsulat.gov.pl/, seleccionar la versión lingüística español

En Visado seleccionar Visado nacional- Registra el formulario para estadía mayor a 3 meses o Visado Schengen- Registra el formulario para estadía menor a 3 meses En la sección Reserva de la fecha completar todos los campos y elegir la fecha conveniente para la cita en el Consulado, confirmar con Reserva Completar la Solicitud confirmar con Sigue

Seleccionar Imprime y después Descarga el comprobante de la cita El día de la cita es indispensable presentar el comprobante de la cita asignada en forma impresa. Usted podra verificar que el formulario se imprimió correctamente si aparece un código de barras al lado izquierdo del recuadro reservado a pegar la fotografia.

Si el sistema no le propuso una fecha para su cita, es muy probable que Usted eligió la opción Rellena el formulario en lugar de Registra el formulario. En este caso intente nuevamente siguiendo las instrucciones arriba mencionadas. Usted podrá solicitar su visado con una antelación máxima de 3 meses a la fecha de viaje prevista.

Tenga en cuenta al planificar su viaje que el tiempo de estudio de la solicitud en el Consulado, a partir del momento de entrega de la solicitud completa (incluidos los documentos adicionales y confirmación de recibo del pago por parte de nuestro banco) según las regulaciones Schengen es hasta de 15 días y en casos particulares, hasta de 60 días.

Debe presentar documentos originales, copias exclusivamente de aquellos documentos originales que el solicitante quiera mantener. Cuidémos el medio ambiente!

http://bogota.msz.gov.pl /es/consulado/visas/bog ota co a 60;jsessionid= 702CEDC95F8DAC35F699 60BE8CD343AD.cmsap2p

Carrera 11 n°93-12

Tel. 638.14.00

Bogotá

A partir del de noviembre de 2013, la visa de corta estadía para viajar a República Checa se tramitara en la Embajada de Francia en Colombia. La visa expedida sera válida para viajar por todo el espacio Schengen.

Importante: Tenga en cuenta que así haya tenido una visa de circulación por esta Embajada, sólo se recibira su solicitud en caso de tener un viaje previsto (máximo 3 meses antes del viaje), y que deberá presentar todos los requisitos que se explican a continuación (reserva de avión, alojamiento, seguro médico, etc.).

- *Formulario actual para corta estadía debidamente diligenciado y firmado.
- *Dos fotos recientes (una PEGADA al formulario en la casilla correspondiente para tal fin- y la otra SUELTA).
- *Pasaporte original (+ fotocopias de las páginas 1 a 4 y de todas aquellas que tengan sellos o visas) con una validez de por lo menos 6 meses y con dos páginas libres seguidas como mínimo.

*Toda persona que solicite una visa para ingresar al espacio Schengen debe presentar un pasaporte con una validez mínima de 6 meses, a partir de la fecha prevista de salida de dicho espacio. Se recomienda a todos los solicitantes colombianos realizar el cambio de pasaporte (con zona de lectura mecánica), antes de presentar una solicitud.

- *Cédula de ciudadanía (original y copia).
- *Rerserva de avión de TODO el trayecto del viaje.
- *Justificativos de alojamiento durante TODO el viaje en el espacio Schengen (si visita varios países deberá justificar todos los trayectos y el hospedaje).
- *Seguro médico internacional, que cubra gastos por enfermedad, accidente, hospitalización y repatriación por un valor mínimo de 30.000 Euros, y con validez para todos los estados Schengen durante toda su estadía.

 Si su tarjeta de crédito incluye un seguro médico internacional, debe presentar una

http://www.ambafranceco.org/Visa-para-viajar-a-Republica-Checa Embajada de Suiza Cra. 9 No 74-08 Piso 11, Edificio Profinanzas Bogotá D.C Tel. +57 1 349 72 30 Visa para personas con residencia en Colombia Información sobre la solicitud de visa Se informa a todos los solicitantes de visa para Suiza, que para la solicitud de visa tiene que pedir cita.

Las citas podrán ser otorgadas vía internet a través de la página web de VFS Global; llamando al Call Center de VFS Global, marcando el (1) 3826793 en Bogotá o al (4) 2040660 en Medellín en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a 5:30 horas; o por correo electrónico, escribiendo a: Info.swissvaccol@vfshelpline.com. Cuando llame y solicite su cita para visado de corta duración, debe tener en cuenta que la solicitud la debe hacer máximo tres meses antes de la fecha planeada de viaje y mínimo seis semanas antes. Las citas para una visa de larga duración (tipo D), se pueden realizar con máximo seis meses de anticipación. Si su solicitud es de estudio, matrimonio, reagrupación familiar, trabajo fijo en Suiza o apelación, debe tener en cuenta que esta respuesta la recibirá por parte de Suiza mínimo en tres meses. Por lo cual es indispensable que haga su cita con tiempo, informando la cantidad de personas que solicitarán en el momento de la presentación de la solicitud y que tendrá que cumplir el horario estipulado para no perder su cita. Debido a que si incumple su cita tendrá que volver a solicitar una cita en una nueva ocasión. Desde el 12 de diciembre de 2008, Suiza entró a formar parte del espacio Schengen. A partir de esa fecha, la Embajada de Suiza en Bogotá, emite únicamente visas Schengen. El formulario lo puede descargar y para obtener otras informaciones en los idiomas alemán, francés, italiano e inglés sobre entrada a Suiza, puede visitar la página internet de la Oficina Federal de Migración.

https://www.eda.admin. ch/countries/colombia/e s/home/visa-entrada-ensuiza/entrada-yestancia/visa/residenciacolombia.html